Ampliación parques marinos Mar de Juan Fernandez II y Nazca Desventuradas II y su impacto en la pesquería del jurel.

Pescadores Industriales del Biobío

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
Senado

30 de septiembre de 2026

CONTEXTO

Ampliación de los parques marinos Mar de Juan Fernández y Nazca-Desventuradas y de creación de área de conservación de múltiples usos Mar Nazca-Desventuradas.

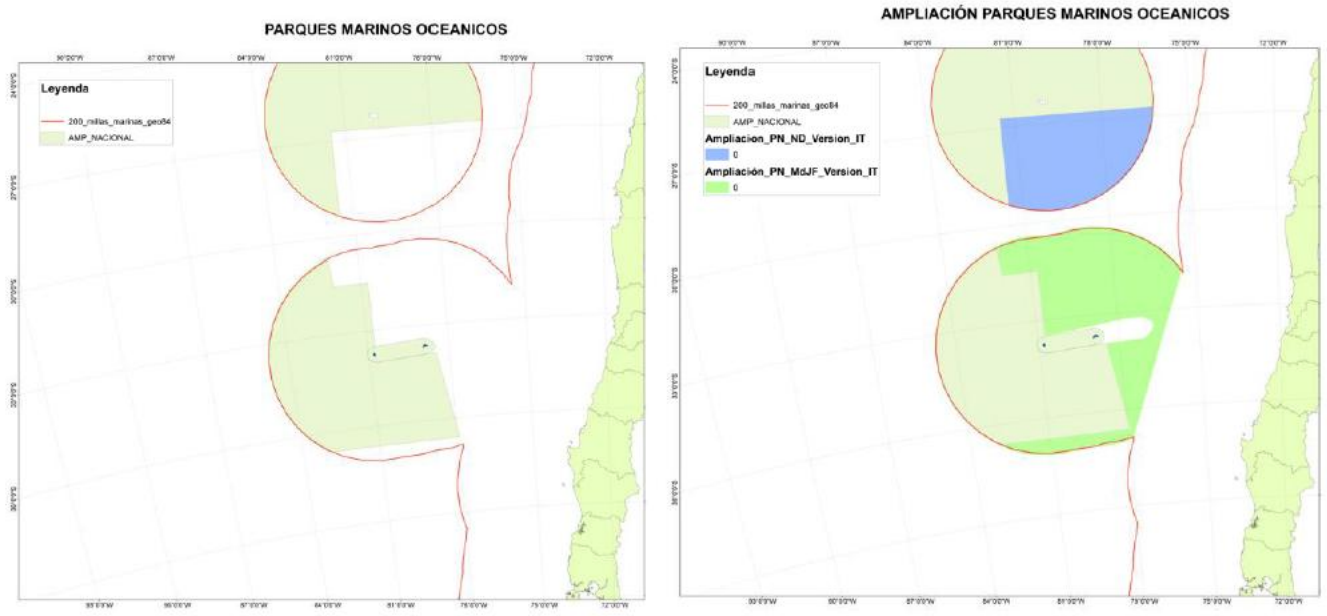


Figura 1. Representación gráfica de la propuesta de ampliación de los parques marinos de "Mar de Juan Fernández" Y "Nazca-Desventuradas" (Fuente: Elaboración propia)

Los decretos N°5 de 2016 y N°12 de 2018 del Ministerio de Medio Ambiente permitieron respectivamente declarar el parque marino "Nazca-Desventuradas" y ampliar el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos "Mar de Juan Fernández" y creó el parque marino con mismo nombre. La cobertura espacial para ambos parques marinos fue de **aproximadamente 562.000 km2 (Figura 1).**

Actualmente, Chile protege aproximadamente el 43% de su Zona Económica Exclusiva (ZEE)

CONTEXTO

Ampliación de los parques marinos Mar de Juan Fernández y Nazca-Desventuradas y de creación de área de conservación de múltiples usos Mar Nazca-Desventuradas.

- Con fecha 02 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial el extracto de la Res. Ex. N°587/2026, que somete a consulta pública las propuestas de ampliación de los parques marinos “Mar de Juan Fernández” Y “Nazca-Desventuradas”, y de creación de área de conservación de múltiples usos “Mar Nazca-Desventuradas”.

- Se fijó un período de **23 días hábiles desde la publicación** para que personas naturales o jurídicas presentaran observaciones por escrito.
 Plazo hasta el 5 de marzo de 2026.

Observaciones fueron enviadas sin respuesta.

Total Observaciones recibidas: 177

https://consultasciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/222

3. Observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Ciudadana

Durante la implementación del mecanismo de Consulta Ciudadana, se recibieron un total de 177 ingresos de observaciones, siendo la totalidad admitidas. De esta cantidad, y como se puede reflejar en el Memorándum N°03551/2026 que contiene el Consolidado de Observaciones, relevamos algunos datos en las siguientes tablas:

Tabla N°1: Observantes

Observante	Cantidad
Persona Natural	172
Persona Jurídica	5
Total	177

Tabla N°2: Canal de ingreso de observación

Canal de Ingreso	Cantidad
Oficina de Partes/ Formulario/ Correo	0
Plataforma Web	177
Total	177

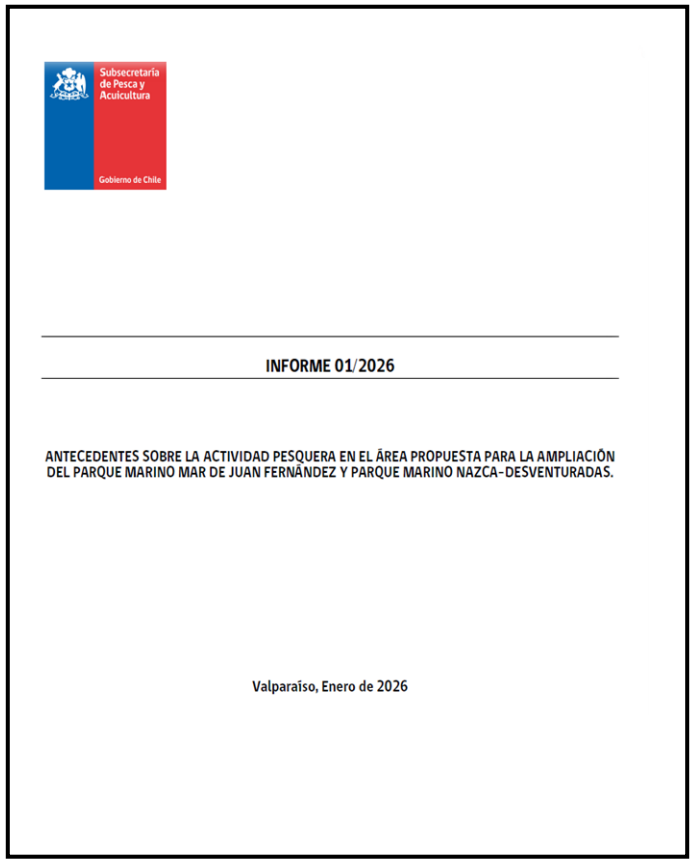
CONTEXTO

Aprobación inicial: Tras el cierre de la consulta ciudadana, **el 10 de marzo de 2026, (3 días hábiles después de cerrada la consulta)** el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó la creación y ampliación de estos parques, elevando la protección de la Zona Económica Exclusiva de Chile **por encima del 50%**

Los decretos supremos para la creación de estas áreas marinas protegidas se retiraron oficialmente de la Contraloría General de la República **el 12 de marzo de 2026**, a través de Oficio Ordinario N.º 01707/2026

337.000 km²	**54%**
SUPERFICIE ADICIONAL PROPUESTA	DE LA ZEE DE CHILE BAJO PROTECCIÓN

PESQUERÍA DE JUREL



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME 01/2026

ANTECEDENTES SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MARINO MAR DE JUAN FERNÁNDEZ Y PARQUE MARINO NAZCA-DESVENTURADAS.

Valparaíso, Enero de 2026

2.4. Antecedentes de la Pesquería de Jurel

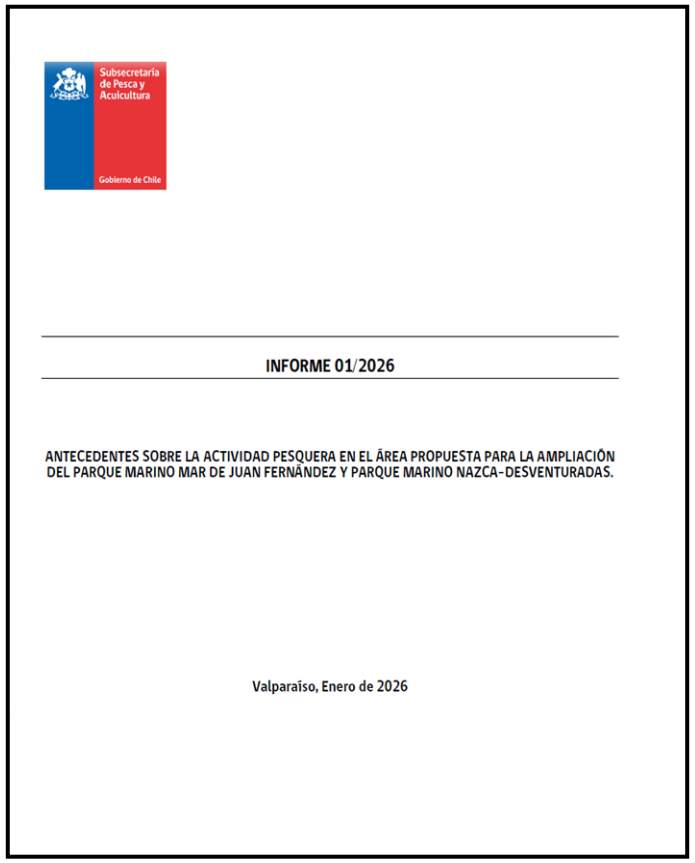
2.4.2. Medidas de administración pesqueras

La pesquería posee una cuota global de captura a nivel nacional, y posee un fraccionamiento industrial-artesanal para cada unidad de pesquería. Para contribuir con el manejo sustentable de la pesquería, se cuenta con la asesoría de un comité científico técnico y un comité de manejo pesquero. Esta última instancia es la responsable de implementar el plan de manejo de la pesquería. En complemento a lo anterior, existe un plan de reducción del descarte y captura incidental para la pesquería industrial y su fauna acompañante. Cabe señalar que también se estableció una talla mínima legal de 26 cm de longitud de horquilla a nivel nacional.

A nivel internacional, el jurel es administrado a través del SPFRMO, donde participan 17 partes interesadas y donde Chile posee el 66% de la cuota mundial del recurso, y que, a través de transferencias, logra desembarcar más del 90% dentro de la ZEE nacional.

El informe destaca positivamente el manejo sustentable de la pesquería del jurel, con asesoría de CC y CM, plan de reducción de descarte y captura incidental.
Administración a través de la ORP.

PESQUERÍA DE JUREL



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME 01/2026

ANTECEDENTES SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MARINO MAR DE JUAN FERNÁNDEZ Y PARQUE MARINO NAZCA-DESVENTURADAS.

Valparaíso, Enero de 2026

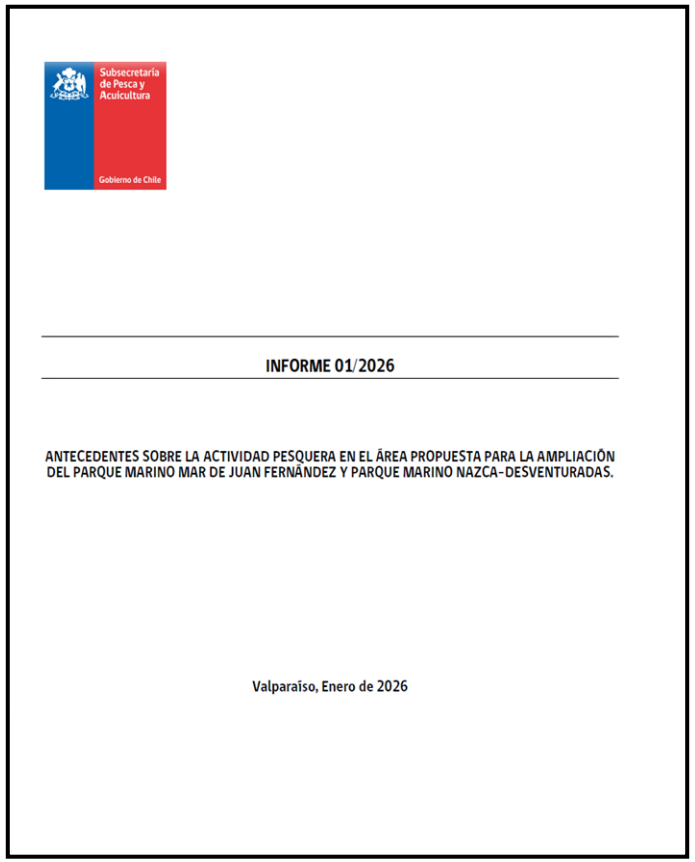
De acuerdo con los registros de captura de las flotas nacionales, el recurso mostró un dinamismo espacial entre los años 2000 y 2016, concentrándose principalmente entre el área oceánica y la zona continente (figura 17), sin embargo, a partir del 2010, se observa una tendencia de distribución del recurso dirigido hacia el continente (Figura 18), de modo que, en los últimos cinco años, las capturas se concentraron dentro de la ZEE continental y en zonas cercanas a la costa.

Esta evidencia histórica sugiere que la distribución del recurso presenta variaciones significativas a escala decadal, lo que refleja una alta plasticidad en su patrón de distribución, probablemente relacionada a las condiciones ambientales. En este contexto, en territorios insulares, existen antecedentes de actividad pesquera al interior de la ZEE del archipiélago de Juan Fernández, donde en 2007 se registraron 246 mil toneladas capturadas. Esta cifra equivale aproximadamente al 30% de las capturas anuales de la flota industrial de la zona centro-sur y a un 23% del total nacional (para el 2007). Estos números confirman que la ZEE del archipiélago puede constituir, en determinados ciclos oceanográficos, un área estratégica para la actividad pesquera nacional sobre el recurso (Cari et al., 2026).

Por otra parte, las Islas Desventuradas no registran capturas recientes por parte de flotas nacionales.

Su distribución presenta variaciones significativas, relacionada a las condiciones ambientales.

PESQUERÍA DE JUREL



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME 01/2026

ANTECEDENTES SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MARINO MAR DE JUAN FERNÁNDEZ Y PARQUE MARINO NAZCA-DESVENTURADAS.

Valparaíso, Enero de 2026

2.5.3. Comité de manejo de jurel

- En reunión de comité de manejo del día 16 de diciembre de 2025, se exponen antecedentes de la solicitud de parte de la comunidad y municipio de Juan Fernández.
- Los representantes del comité de manejo plantean su desacuerdo con la ampliación del parque de Juan Fernández.

Comité de manejo de jurel, conformado por representantes del sector artesanal e industrial se plantean en desacuerdo.

PESQUERÍA DE JUREL

Pescadores Industriales del Biobío. + Alimentos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El ecosistema de las islas Desventuradas actualmente cuenta con un 68% de su superficie marina efectivamente protegida a través del Parque Marino Nazca-Desventuradas, cuyo Plan General de Administración fue aprobado durante el 2025. Dicho plan fue aprobado nueve años después del establecimiento del parque, por lo que aún no se ha evaluado su implementación.
- El ecosistema del archipiélago de Juan Fernández actualmente ya tiene un 57% de su superficie marina efectivamente protegida a través de una red de 6 parques marinos y un ACMU, cuyos Planes de Manejo fueron aprobados durante el 2025. Dichos planes fueron aprobados recientemente por lo que aún no se ha evaluado su implementación.
- La Resolución Exenta N° 451-2015 de Subpesca, que identifica los ecosistemas marinos vulnerables asociados a diversos montes submarinos y sus radios de influencia de diversas zonas del país, entre ellos, el área cercana al Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas establece la prohibición de desarrollar pesca de fondo en dichas zonas. Por lo que los ecosistemas marinos vulnerables del área se encuentran protegidos a pesar de que no estén declarados como un área marina protegida.
- El desarrollo histórico de las pesquerías de pez espada y del jurel en estas zonas oceánicas emplea artes de pesca que funcionan en superficie o a media agua, no interactuando con las especies endémicas de Juan Fernández ni de las islas desventuradas, por lo que no son una amenaza directa.
- Ambas pesquerías pelágicas (jurel y pez espada) son altamente variables en su distribución temporal producto de la variabilidad de las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. El hecho que en los últimos años no se registre operación pesquera en la zona obedece a los ciclos inter-decadales de variabilidad climática, potenciados por el cambio climático.

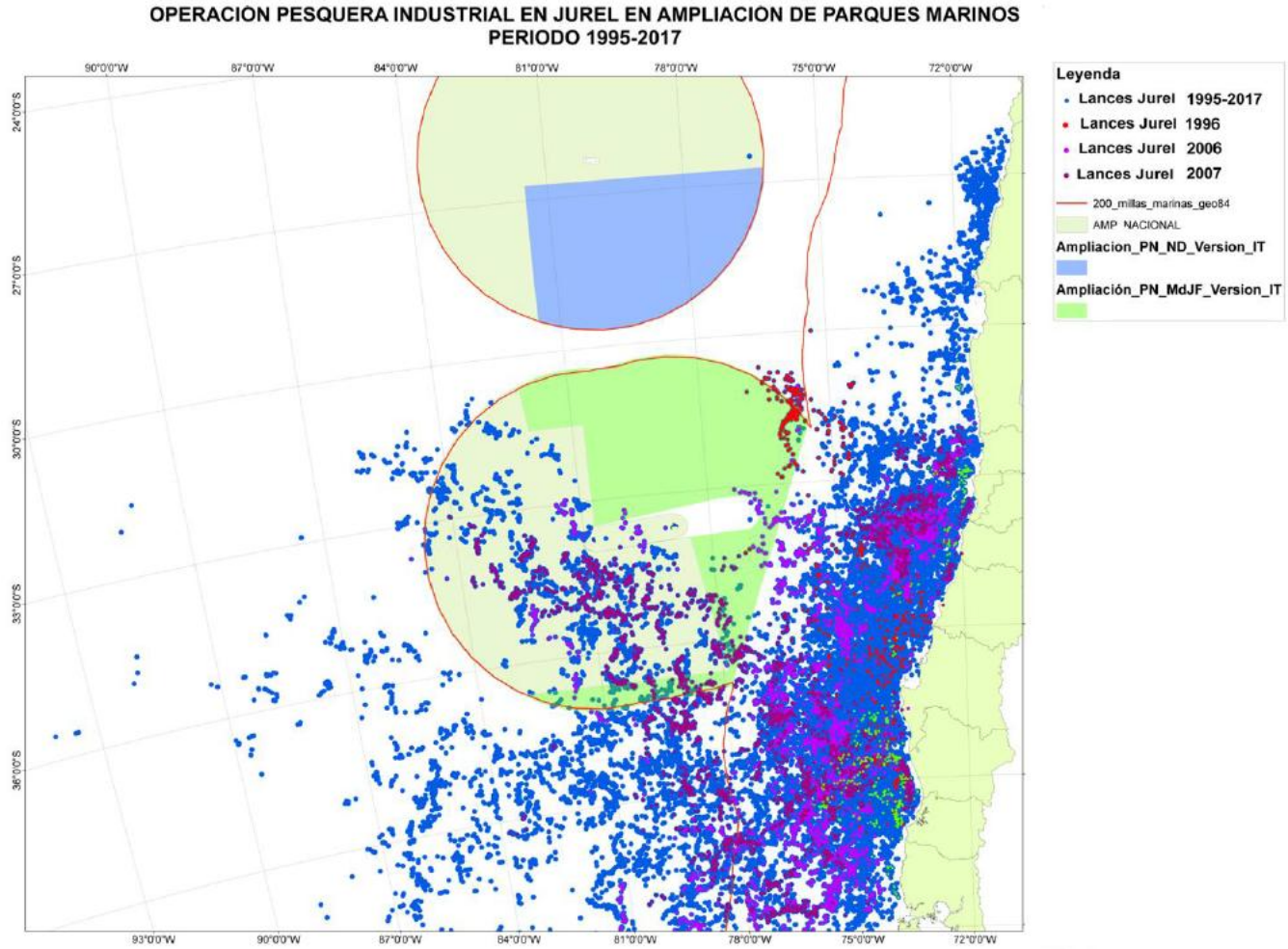


Figura 2. Representación gráfica de distribución de la actividad pesquera nacional industrial de cerco (lances de pesca efectivos) en jurel (*Trachurus murphyi*) para el periodo 1995 al 2017 en propuesta de ampliación de los parques marinos de "Mar de Juan Fernández" Y "Nazca-Desventuradas" (Fuente: base datos Inpesca operación pesquera en jurel industrial de cerco, elaboración propia)

JUREL: CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE SUSTENTABILIDAD

Chilean Jack mackerel industrial purse seine fishery

Certifier :	Global Trust Certification Ltd.
Certified status :	Certified
Certified since :	26 Apr 2019
Certificate expires :	29 Sep 2030

https://fisheries.msc.org/en/fisheries/chilean-jack-mackerel-industrial-purse-seine-fishery/@@view

CERTIFIED SUSTAINABLE SEAFOOD MSC www.msc.org ™

REFLEXIONES

- La población de jurel ha evidenciado signos de recuperación en los últimos años, lo que ha permitido incrementar anualmente la cuota de pesca en aproximadamente un 15%.

- Esto ha generado un aumento del esfuerzo pesquero (mayor tiempo de búsqueda y de operación), extendiendo la actividad hacia el segundo semestre del año. En este contexto, es altamente probable que sea necesario recurrir a caladeros tradicionales que, tal como se muestra en la Figura 2, incluyen sectores representados dentro del área del parque marino “Mar de Juan Fernández”.

- La ampliación de esta área podría limitar el acceso de la flota a dichos caladeros, reduciendo las alternativas de captura de una especie transzonal caracterizada por su alta movilidad.

- Observando el comportamiento de la pesquería del Jurel con el fenómeno de EL NIÑO 2026, hace necesario ser aun mas cautos en la determinación de zonas de prohibición de captura que podrían afectar el desarrollo futuro de esta pesquería en nuestro país.

Pescadores Industriales del Biobío.
+ Alimentos

REFLEXIONES

Zona zero

Lunes, 28 de septiembre de 2026 · Punta Arenas

INICIO / CONTRALORÍA / GOLPE DE TIMÓN EN LOS MARES AUSTRALES: CONTRALORÍA LE PONE "...

CONTRALORÍA

Golpe de timón en los mares australes: Contraloría le pone "freno de mano" a la influencia de ONG en parques marinos

26 septiembre, 2026 · 16:48 | Lectura: 3 min | GUARDAR | COMPARTIR

RECOMENDACIONES

- Identificar los ecosistemas que efectivamente requieren protección estricta.
- Incorporar Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) donde exista compatibilidad entre conservación y pesca sustentable.
- Evaluar los resultados de las áreas protegidas existentes antes de ampliar significativamente su superficie.

FUENTES PRINCIPALES

1. Informe Técnico N.º 00014/2026, antecedentes de la actividad pesquera en las áreas propuestas. SUBPESCA, 06/01/2026

2. Informe ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INCREMENTO DEL ÁREA DE PARQUE MARINO “MAR DE JUAN FERNÁNDEZ” Y “NAZCA DESVENTURADAS”, Departamento Pesquerías, Instituto de Investigación Pesquera, 3/03/2026

3. Ficha consulta:
PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES MARINOS MAR DE JUAN FERNÁNDEZ Y NAZCA-DESVENTURADAS, Y DE CREACIÓN DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MÚLTIPLES USOS MAR NAZCA-DESVENTURADAS
https://consultasciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/222

Ampliación parques marinos Mar de Juan Fernandez II y Nazca Desventuradas II

Pescadores Industriales del Biobío

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
Senado

30 de septiembre de 2026